



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

Recomendación COPACO/18/2022/3 “sobre la intensificación de los esfuerzos para implementar el plan regional para la ordenación y conservación del Caracol Rosado en la región de la COPACO

“La ordenación de la pesca del caracol rosado presenta un amplio abanico de problemas, que incluyen la compleja biología de la especie, la imprecisión de los datos sobre capturas y esfuerzo, el comercio ilegal, la debilidad de los mecanismos de vigilancia y cumplimiento, las prácticas pesqueras insostenibles e incluso la frecuencia de graves accidentes de buceo que repercuten en la calidad y las condiciones de vida de comunidades enteras. Los problemas de la pesquería son dinámicos, lo que aumenta la complejidad de las cuestiones a las que deben enfrentarse los gestores del sector pesquero y para las que no suelen disponer de suficientes recursos humanos, técnicos y/o financieros”¹.”Se cree que la pesca del caracol rosado está plenamente desarrollada en la mayoría de las zonas, y que el supuesto aumento de los niveles de pesca ilegal suele deberse a la falta de conocimiento, concienciación y aplicación de la ley”².

La necesidad de una ordenación coordinada del caracol rosado ha sido reconocida desde hace tiempo por los científicos y gestores pesqueros de la región del Gran Caribe. El Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado ofrece un conjunto de medidas de ordenación que pueden aplicarse a nivel regional o subregional para la sostenibilidad de las poblaciones de caracol rosado, el mantenimiento de una pesquería sana y el sustento de los pescadores y las comunidades de pescadores. A medida que se vaya aplicando el Plan, se espera una mejora de la gobernanza a largo plazo de la pesca del caracol rosado en todo el Caribe, como se indica en la estrategia 4B del Plan de Acción Estratégico (SAP) de los Recursos Marinos Vivos Compartidos del Caribe y Regiones Adyacentes (CLME)

Las 14 medidas de ordenación recomendadas en este Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado fueron analizadas por expertos que acudieron a la segunda reunión del Grupo de trabajo conjunto CFMC/COPACO/OSPESCA/CRFM sobre el caracol rosado, celebrada en Panamá del 18 al 20 de noviembre de 2014. La situación de la aplicación de las 14 medidas de ordenación se ha debatido en la tercera y cuarta reunión del Grupo de trabajo conjunto CFMC/COPACO/OSPESCA/CRFM sobre el caracol rosado, celebradas respectivamente en 2018 y 2019. En general, los miembros han mejorado la ordenación de sus pesquerías a nivel nacional mediante la aplicación de las medidas. Sin embargo, dadas las diferencias en las escalas, artes, productos, mercados y ubicaciones geográficas de los Estados miembros, la armonización de las medidas de ordenación a nivel

¹ Prada, M. C.; Appeldoorn, R. S.; Van Eijs, S. & Pérez, M. M. 2017. Regional Queen Conch Fisheries Management and Conservation Plan. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 610. Roma, FAO. 70 páginas.

² Theile, S. 2005. Status of the queen conch, *Strombus gigas* stocks, management and trade in the Caribbean: A CITES review. Proceedings of the Annu. Gulf Caribb. Fish. Inst., 56: 675–694.

regional aún no se ha producido. El grado de aplicación del Plan regional de ordenación y conservación del caracol rosado se evaluó de forma preliminar utilizando valores cuantitativos recopilados en 2019-2020, y el Grupo de trabajo consideró que se habían realizado algunos progresos.

Para ayudar a abordar la cuestión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), es importante tener en cuenta la medida de ordenación para la trazabilidad del caracol rosado en toda la cadena de valor identificada en el Plan regional de ordenación y conservación del caracol rosado. La trazabilidad puede ser ventajosa, ya que ayuda a distinguir los productos marinos capturados mediante prácticas de pesca legales de los ilegales, lo que permite que los productos recolectados legalmente alcancen precios más altos³. Esta medida de ordenación también está en consonancia con los objetivos del Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en los Estados Miembros de la COPACO (PAR-INDNR) (2019-2029). Los objetivos son prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en la zona de competencia de la COPACO mediante el intercambio efectivo de información y la cooperación regional; y contribuir a promover la conservación, ordenación y desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos en su zona de competencia, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

La quinta reunión del Grupo de trabajo conjunto CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el caracol rosado se celebró durante los días 13 y 14 de diciembre de 2021 en Puerto Rico y en línea. Los objetivos de la reunión eran continuar el seguimiento de la aplicación del Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado, y debatir la aplicación de las Recomendaciones elaboradas por el Grupo de trabajo y el Grupo asesor científico, y técnico y de estadísticas (SSTAG), así como otros puntos de colaboración previstos en el mandato del Grupo de trabajo. Los participantes en la reunión también discutieron el progreso de las actividades según lo previsto en el Plan de Trabajo para 2019 - 2021 y la aplicación de la Recomendación COPACO/17/2019/12 sobre la mejora del cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado y la Recomendación COPACO/17/2019/13 sobre el factor de conversión del caracol rosado, adoptadas en la COPACO17. También se elaboró un Plan de Trabajo actualizado para 2021-2024. En la quinta reunión del Grupo de trabajo se acordó que debían abordarse las lagunas en la aplicación de las medidas de ordenación del Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado y que era necesario un seguimiento continuo del estado de aplicación. También se debatió el problema actual de la pesca INDNR y la posibilidad de utilizar técnicas genéticas para determinar el origen de los productos del caracol rosado. En la quinta reunión se acordó que el Grupo de trabajo sobre el caracol rosado se pusiera en contacto con el Grupo de trabajo INDNR para elaborar una recomendación conjunta para abordar la pesca INDNR en las pesquerías de caracol rosado de la región.

Se espera que los miembros y la Secretaría de la COPACO necesiten recursos humanos, técnicos y financieros adicionales para seguir apoyando la aplicación de las medidas de ordenación esbozadas en el Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado.

La no aprobación de esta recomendación socavaría la ordenación sostenible y la conservación del recurso del caracol rosado y obstaculizará el desarrollo de herramientas genéticas para ayudar a combatir la pesca INDNR en la pesca del caracol rosado.

³ Prada, M. C.; Appeldoorn, R. S.; Van Eijs, S. & Pérez, M. M. 2017. Regional Queen Conch Fisheries Management and Conservation Plan. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 610. Roma, FAO. 70 páginas.

1. Apoyo continuo a la aplicación del Plan regional para la ordenación y conservación del caracol rosado

La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO),

RECORDANDO que el objetivo de la Comisión es promover la conservación, la ordenación y el desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos en el ámbito de competencia de la Comisión, de acuerdo con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y abordar los problemas comunes de ordenación y desarrollo de la pesca a los que se enfrentan los miembros de la Comisión;

RECORDANDO el establecimiento del Grupo de trabajo sobre el caracol rosado de la COPACO por la COPACO14 en 2012;

REAFIRMANDO los compromisos asumidos por los Estados que explotan el caracol rosado en la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CdP16, Bangkok, 3-14 de marzo de 2013) para implementar las Decisiones sobre “Cooperación regional sobre la ordenación y el comercio del caracol rosado (*Strombus gigas*)” acordadas en la CdP16;

REAFIRMANDO DE NUEVO la Recomendación COPACO/16/2016/1 y las Decisiones 17.285-17.290 relacionadas con el caracol rosado adoptadas en la 17ª Conferencia de las Partes de la CITES (CoP17, Johannesburgo, 24 de septiembre-4 de octubre de 2016) (véase el Documento Técnico de la FAO n.º 610), que piden a los miembros de la COPACO que implementen el Plan regional para la ordenación pesquera y la conservación del caracol rosado;

CONSCIENTES del hecho de que las Autoridades Nacionales de Gestión de la CITES deben hacer una “Constatación de Adquisición Legal” antes de emitir un permiso de exportación para el caracol rosado y tomando nota de que en la CdP18 (Ginebra, Suiza, 17-28 de agosto de 2019) se adoptó una resolución para orientar a las Partes de la CITES para hacer Constataciones de Adquisición Legal;

RECORDANDO los resultados de la tercera y cuarta reuniones del Grupo de trabajo sobre el caracol rosado CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES, celebradas respectivamente en Panamá, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2018, con el apoyo de la Unión Europea, del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA Fisheries) y la FAO; y en San Juan, Puerto Rico, del 16 al 17 de diciembre de 2019, con el apoyo de la NOAA Fisheries y la FAO;

RECORDANDO que la Comisión adoptó la Recomendación COPACO/16/2016/1 “sobre el plan regional para la ordenación y conservación del caracol rosado en la zona de la COPACO, adición a la recomendación COPACO/15/2014/3 sobre la ordenación y conservación del caracol rosado en la zona de la COPACO; y las Recomendaciones COPACO/17/2019/12 sobre la mejora del cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado y COPACO/17/2019/13 sobre el factor de conversión del caracol rosado;

OBSERVANDO con preocupación la implementación limitada del Plan regional para la ordenación y conservación del caracol rosado hasta la fecha y las importantes dificultades a las que se enfrentan algunos miembros de la COPACO para ello;

TOMANDO NOTA del Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en los países miembros de la COPACO (2019-2029), elaborado por

el Grupo de trabajo regional conjunto de la COPACO, el CRFM y la OSPESCA sobre la pesca INDNR (GTR-INDNR) y aprobado en la decimoséptima reunión de la Comisión;

RECORDANDO que el PAR-INDNR establece 28 medidas y acciones para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en la región del Gran Caribe y para cumplir con las obligaciones de los miembros de la COPACO en su calidad de Estado rector del puerto, Estado del pabellón, Estado ribereño y Estado de mercado, en los aspectos de marco político y jurídico, SCV y operaciones, intercambio de información regional y desarrollo de la capacidad de cooperación;

ADOPTA, de conformidad con el apartado h) del artículo 6 de los Estatutos Revisados de la COPACO, la *RECOMENDACIÓN* que aconseja que:

Dada la importancia de evaluar el grado de implementación del Plan regional para la ordenación y conservación del caracol rosado, los valores cuantitativos recogidos en 2019-2020 deberían actualizarse con datos adicionales de todos los países del Gran Caribe que participan en la pesquería del caracol rosado utilizando la información presentada en la reunión del Grupo de trabajo de 2021. La actualización sobre el estado de implementación del Plan debería estar terminada en enero de 2023.

El seguimiento de la implementación del plan debería realizarse con periodicidad anual para aumentar la comunicación, la coordinación y la planificación hacia la aplicación de enfoques basados en el ecosistema para la pesca de este valioso recurso.

Debería considerarse la posibilidad de realizar trabajos genéticos utilizando la técnica de los polimorfismos de un solo nucleótido (SNP) u otras técnicas genéticas igualmente avanzadas con el fin de desarrollar marcadores genéticos adecuados y validados. Esta técnica tiene el potencial de identificar la distribución espacial de la especie y, por lo tanto, proporcionaría información útil para la conectividad y la trazabilidad del caracol rosado. Esto también apoyaría el desarrollo de Constataciones de adquisición legal. La técnica de los SNP tiene también el potencial de obtener un mapa los genes y proporcionar información sobre la estructura genética de la población y, por lo tanto, permitir la identificación de la variabilidad espacial (o distribución) de la especie como se requiere en la CITES.

Se anima encarecidamente a los miembros de la COPACO a participar en el desarrollo de este trabajo genético y, para que sea sólido desde un punto de vista estadístico, se requerirá que al menos 15 países proporcionen muestras genéticas de caracol rosado.

El Subgrupo asesor científico y técnico y de estadísticas (SSTAG) del caracol rosado debería estar en contacto con el Grupo de trabajo regional sobre la pesca INDNR para seguir reforzando las actividades para contrarrestar la pesca INDNR del caracol rosado y avanzar en la implementación de las 28 medidas y acciones identificadas en el PAR-INDNR.